INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., **10 de Febrero de 2020**. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **EJECUTIVO No. 201800013800**, de **LILIA ALFARO CASTRO** contra **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PENSIONES Y CESANTÍAS –FONCEP- y CECILIA RODRÍGUEZ DE RINCÓN**, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo de la Demandada **CECILIA RODRÍGUEZ DE RINCÓN**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....$ 150.000,oo
Segunda instancia.....$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....**$150.000,oo**
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).

A cargo de la Demandada **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PENSIONES Y CESANTÍAS –FONCEP-**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....$ 8.000.000,oo
Segunda instancia.....$00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....**$8.000.000,oo**
(OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE).

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 26 NOV 2020 Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el **numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso**.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

ICF

Escaneado con CamScanner

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 27 NOV. 2020 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 88

KAROL TATIANA AMAYA ESGUERRA
SECRETARIA

Escaneado con CamScanner